



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0683-2019-UNAP

Iquitos, 23 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0643-2019-UNAP, de fecha 12 de abril de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 095-2019-FIQ-UNAP, de fecha 08 de abril de 2019, de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al siguiente detalle: reconocer a don Jorge Sandoval Del águila, docente principal a dedicación exclusiva como director del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Ingeniería, por un periodo de dos (02) años a partir del 05 de abril de 2019 al 05 de abril de 2021, en mérito al visto y considerando de la presente resolución decanal;

Que, es necesario rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0643-2019-UNAP, precisando que debe decir: Jorge Ronal Sandoval Del Águila, en vez de: Jorge Sandoval Del águila;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto orginal;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0643-2019-UNAP, del 12 de abril de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Jorge Sandoval Del águila...”

Debe Decir:

“Jorge Ronal Sandoval Del Águila...”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°0643-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FIQ, OCARH, DGA, DGRAA, OGP, Rac, Legajo, Rem, Upp, Int, SG, Archivo(2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL